

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA
TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 2 DE FEBRERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-AASB-O-095-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 21 de enero de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	PERSONA JURÍDICA	800.073.480 – 7
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	BERMUDEZ Y CIA S. EN C	816.000.531-1
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16'694.846

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 20, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO

1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022, plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 1. TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS

De: LAURA HATUN <ingenieroproyectos9@tecnoaguas.com.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 10:25 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021, TECNOAGUAS SAS, NIT: 800.073.480-7

Observación 1

31/1/2022 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO GROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021, TECNOAGUAS SAS, NIT: 800.073.480-7

Asunto: RV: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021, TECNOAGUAS SAS, NIT: 800.073.480-7


De: LAURA NATUN <lauran@tecnoproyectos.com.co>
Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 10:25 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021, TECNOAGUAS SAS, NIT: 800.073.480-7

Santa Marta 31 de Enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRÉS.
Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021
Objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS."

Cordial saludo.
Yo, JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA, en mi calidad de Representante Legal de TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS, por medio del presente correo presento documento de subsanación para la convocatoria y objeto en referencia de acuerdo al tiempo dispuesto en el cronograma del proceso.

Proponente: Tecnología para el Tratamiento de Aguas TECNOAGUAS SAS
Número de Contacto: (+57) 322 235 0499 / (+57) 301 731 7161 / (+57) 312 691 9535
Correo electrónico: lauran@tecnoproyectos.com.co / tos@pa.technoaguas.com.co






Respuesta:

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente

1. "NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia."

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

Subsanación:

 <p>Santa Marta, 31 enero de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>REFERENCIAL: Subsanación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones Convocatoria No. PAF-AASB-O-095-2021. Objeto: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS."</p> <p>Cordial Saludo.</p> <p>Estimados señores, en atención a la presente convocatoria No. PAF-AASB-O-095-2021, que tiene por objeto CONTRATAR "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS", presentamos las aclaraciones y documentos soportes pertinentes para subsanar, de acuerdo con las observaciones realizadas a nuestra propuesta de licitación.</p> <p>VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES SUBSANABLE NO. 01 De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones CAPÍTULO VII. GARANTÍAS, 7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. "El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legítimamente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICIPANTES con las siguientes características: EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, Y EL CONTRATANTE como ASURADOR Y BENEFICIARIO. La póliza de seriedad de la oferta deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria".</p>	 <p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <ol style="list-style-type: none"> La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en las siguientes eventuales: <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogan, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." <p>LA ENTIDAD menciona: No enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Dando respuesta a la observación, adjuntamos numéricamente Póliza de Seriedad de Oferta teniendo en cuenta los cambios solicitados. (Ver Anexo No. 01_Póliza de Seriedad de Oferta)</p> <p>VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN SUBSANABLE NO. 02 De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN 3.14.3. "CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE - LITERAL A. "A. Capacidad de organización (CO): El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente: Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a US\$125.000, el factor (CO) del proponente es igual a US\$125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:</p>	<p>I. Estado de resultados integral (estado de resultado a pérdidas o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal (y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 202 de 1995.</p> <p>II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal".</p> <p>LA ENTIDAD menciona: El proponente no hace entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 y como se solicita en los TOR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.</p> <p>Para subsanar el proponente debe entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020 tal cual se señaló en los TOR con las copias de tarjeta y antecedentes de quienes los suscriben también de acuerdo con lo señalado en los TOR.</p> <p>Dando respuesta a la observación, adjuntamos Estados de Resultado Integral con corte 31 de diciembre del año 2020 y copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador y revisor fiscal (Ver Anexo No. 02_Estados de Resultado Integral con corte 31 de diciembre del año 2020, Anexo No. 03_Documentos Revisor Fiscal y Anexo No. 04_Documentos Contador)</p> <p>Con estas debidas aclaraciones a las observaciones del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, solicitamos se considere subsanadas las mismas, y que nuestra propuesta siga siendo válida en el proceso licitatorio.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA REPRESENTANTE LEGAL C. E. NO. 7568953 DE MEZULLÍN TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS</p>
--	--	---

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES suramericana 7

CONTRACTO DE SEGURO: SANTA MARTA, 28 DE ENERO DE 2022

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES suramericana 8

CONTRACTO DE SEGURO: SANTA MARTA, 28 DE ENERO DE 2022

OBJETO DE LA GARANTIA: APORTA ANEXO MODIFICATORIO No 3251904-0, en donde se observa la inclusion de los 4 eventos de asegurabilidad, cumpliendo con ello lo establecido en los terminos de referencia.

De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Terminos de Referencia y en consecuencia es habilitado juristicamente.

En lo que hace referencia al aspecto financiero, el proponente fue requerido, adjuntando en el correo mencionado, documento de subsanabilidad, la evaluacion en este aspecto sera reportado en la evaluacion financiera, adjunta al presente informe.

PROPONENTE 2. CONSORCIO BC PROVIDENCIA

De: Carlos Eduardo Bermudez <gerencia@bermudezycia.com>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 4:25 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; Luis Fernando Castrillon Arce <luisfercastrillon@hotmail.com>

Asunto: SUBSANACION PROPUESTA CONSORCIO BC PROVIDENCIA

Observación 1

SUBSANACION PROPUESTA CONSORCIO BC PROVIDENCIA - CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021

De: Carlos Eduardo Bermudez <gerencia@bermudezycia.com>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 4:25 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; Luis Fernando Castrillon Arce <luisfercastrillon@hotmail.com>

Asunto: SUBSANACION PROPUESTA CONSORCIO BC PROVIDENCIA

Cali, 31 de enero de 2022

SRS
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A
Bogota DC

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021
OBJETO: "LA EJECUCION CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS"

ASUNTO : SUBSANACION A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES DE FECHA DE PUBLICACION 27 DE ENERO DE 2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente y obrando dentro de los terminos establecidos en la adenda 2, nos permitimos subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes el cual tiene como fecha limite desde el 28 al 31 de enero de 2022 A través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO BC PROVIDENCIA

MILENIO

Respuesta:

De conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones a efectos En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden financiero y técnico.

El proponente fue requerido, adjuntando en el correo mencionado, documentos de subsanabilidad, la evaluación en estos aspectos serán reportados en la evaluación financiera y técnica, adjunta al presente informe.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

4.2 . CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

**PROPONENTE No. 1: TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.
Nit. 800073480-7
REPRESENTANTE LEGAL:
JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA
CC. No. 71.640.835**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por: JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA, identificado con la CC. 71.640.835 en calidad de representante del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	12-16	CUMPLE	TECNOAGUAS S.A.S. NIT 800073480-7 Fecha de expedición: 15 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA, identificado con la CC. 71.640.835 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1944 del 01 de septiembre de 1989 de la Notaria Segunda de Santa Marta,

				inscrito el 07 de septiembre de 1989, con el No. 3980 del Libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: AMANDA CARDENAS PARRA, identificada con CC. 52.355.730 y TP. 11025-T
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.2.	18	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 21 de enero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 6.513.673.424,00)</p> <p>10% \$651.367.342,40</p>	7.1.	22 a 27	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Generales SURAMERICANA S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 3251904-0 Tomador: TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S. Nit. 800073480-7 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9</p>

				<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO ENUNCIA LOS 4 EVENTOS</p> <p>Valor asegurado: \$651.367.342,40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 21 de enero de 2022 hasta el 21 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de fecha 20 de enero de 2022, expedido por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p><u>El proponente mediante el siguiente correo:</u></p> <p>De: LAURA HATUN <ingenieroproyectos9@tecnoaguas.com.co></p> <p>Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 10:25 a. m.</p> <p>Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co></p> <p>Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021, TECNOAGUAS SAS, NIT: 800.073.480-7</p> <p>Presentó documento de subsanabilidad en donde aporta Anexo modificadorio No 3251904-0, en donde se observa la inclusión de los 4 eventos de asegurabilidad, cumpliendo con ello lo establecido en los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

				De conformidad con lo anterior, el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y en consecuencia es habilitado jurídicamente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4.1.	33-36	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 21 de enero de 2022 suscrita por AMANDA CARDENAS PARRA, identificada con CC. 52.355.730 y TP. 11025-T
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	3.5.	12 y 13	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	3.6.	5-10	CUMPLE	Propuesta avalada por GARY VAN LEENDEN MARTINEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 08202-426429 y C. C. No. 1.083.007.147 de Santa Marta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.7	17	CUMPLE	Allega certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual acredita la calidad de sociedad anónima cerrada
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	Literal D) numeral 3.1.	40-111	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 15 de enero 2022. Se consulta el RUES el día 23 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.8.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27/01/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En certificado del 31 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

Fidubogota: En certificado del 26 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

FiduBBVA En certificado del 31 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

Fiduagraria: En certificado del 28 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

Findeter: En certificado del 31 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.14 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO BC PROVIDENCIA
REP. LEGAL: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
C. C. No. 16’694.846 de Cali**

CONFORMADO POR:

**INTEGRANTE 1: BERMUDEZ Y CIA S. EN C
Nit. 816.000.531-1**

**REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OSORIO
C. C. No. 16’363.838 de Tuluá**

**INTEGRANTE 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
C. C. No. 16’694.846 de Cali**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Archivo PDF 1 Folios 4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de enero de 2022, suscrita por: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con la CC. 16’694.846 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>3.3.</p>	<p>Integrante 1: Archivo PDF 1 Folios 20-26</p> <p>Integrante 2: Archivo PDF 1 folio 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. BERMUDEZ Y CIA S. EN C Nit. 816.000.531-1 Fecha de expedición: 12 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: CARLOS EDUARDO BERMUDEZ OSORIO identificado con C. C. No. 16'363.838 de Tuluá Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 4661 del 18 de octubre de 1995 , Notaria Primera de Pereira ,inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de PEREIRA el 08 de noviembre de 1995. Término de Duración: 04 de marzo de 2029 Revisor Fiscal: MARTHA INES PAREDES TRIANA, identificada con CC. 31910124 y TP. 88406-T</p> <p>INTEGRANTE 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE Identificado con C. C. No. 16'694.846 de Cali</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>3.3.3.</p>	<p>Archivo PDF 1 Folios 10-12</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Fecha constitución: 06 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Cali Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

				Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 1 año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	Literal C) numeral 3.3.3.	Integrante 1: Archivo PDF 1 folio 13 Integrante 2: Archivo PDF 1 folio 7	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Verificados	CUMPLE	Verificados de fecha 24 de enero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$ 6.513.673.424,00) 10% \$651.367.342,40	7.1.	Archivo PDF 1 Folios 36-48	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: C-100041794 Tomador: CONSORCIO BC PROVIDENCIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER– AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$651.367.342,40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16 de enero de 2022 hasta el 26 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago RECIBO ELECTRONICO No. 1716323488</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4.1.	<p>Integrante 1: Archivo PDF 1 folio 51-55</p> <p>Integrante 2: Archivo PDF 1 folio 56-58</p>	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 21 de enero de 2022 suscrita por MARTHA INES PAREDES TRIANA, identificada con CC. 31910124 y TP. 88406-T</p> <p>Aporta certificación de fecha 21 de enero de 2022 suscrita por el proponente personal natural y anexa planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad social del último mes</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	3.5.	Archivo PDF 1 Folios 7-9	CUMPLE	EL representante legal del consorcio LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE acredita la calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 17202-42045 y C. C. No. C. C. No. 16'694.846 de Cali
Abono de la oferta	3.6.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.7	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	Literal D) numeral 3.1.	<p>Integrante 1: Archivo PDF 1 folio 59-138</p> <p>Integrante 2: Archivo PDF 1 folio 139-185</p>	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1: Aporta documento de fecha 15 de enero 2022. Se consulta el RUES el día 23 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta documento de fecha 15 de enero 2022. Se consulta el RUES el día 23 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.8.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27/01/2022
---	------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-095-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BC PROVIDENCIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: En certificado del 31 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

Fidubogotá: En certificado del 26 de enero de 2022, el integrante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE reporta el siguiente contrato suscrito: PAF-JU-O-049-2021

FiduBBVA En certificado del 31 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

Fiduagraria: En certificado del 28 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

Findeter: En certificado del 31 de enero de 2022, no reporta contratos suscritos

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.14 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA,
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL
CONVOCATORIA PAF-AASB-O-095-2021**

El informe definitivo se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia, Numerales **3.10 al 3.14.2** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación:

PROPONENTE No. 1. Tecnología para el Tratamiento de Aguas Tecnoaguas SAS

El proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene la calificación de **HABILITADO**.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO BC PROVIDENCIA

El proponente **NO CUMPLE** con los Requisitos de **Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los Términos de Referencia, numeral 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **RECHAZADO**.

1) Una vez realizada la evaluación de capacidad residual se encuentra que su resultado es de \$3.173.867.021,34 millones de pesos por lo que a la fecha de cierre del proceso no cuenta con la capacidad residual de contratación mínima para habilitarse en el proyecto. (el detalle del cálculo de capacidad residual puede verse en los formatos adjuntos a esta publicación).

Al no cumplir con la capacidad residual mínima para el proyecto el proponente queda incurso en la siguiente causal de rechazo: *“1.34.26. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”*

OBSERVACIÓN:

“Solicitamos de la manera más respetuosa verificar la metodología del cálculo de la Capacidad Residual, teniendo en cuenta que consideramos ha sido mal interpretada la normatividad de Colombia Compra Eficiente presente en los manuales y guías que la delimitan.”

RESPUESTA: El uso de la metodología a la que se hace referencia es una recomendación, pero en ningún caso es de obligatorio uso por parte de la entidad en el momento de la evaluación. Las fórmulas para calcular todos los componentes y la capacidad residual total se encuentran en los TDR y las mismas fueron aplicadas en el desarrollo de la evaluación de todos los proponentes que se presentaron a esta convocatoria.

OBSERVACIÓN:

“1. En la página 41 de los pliegos dice textualmente : “La CRP del proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente.””

RESPUESTA: Tal y como lo señalan los TDR el cálculo de la capacidad residual se realizó con la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros sin tener en cuenta su porcentaje de participación (este dato se puede corroborar en el anexo que contiene el cálculo de la capacidad residual).

OBSERVACIÓN:

“2 En la pagina 42 de los pliegos dice textualmente : “ De acuerdo con los pliegos del presente proceso se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-ypliegos,tipo/manuales-y-guias/> , así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]””

RESPUESTA: El calculo de capacidad residual se realizó para todos los proponentes de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia según el numeral 3.14.2. con la siguiente formula:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

OBSERVACIÓN:

“3 La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

La Capacidad de Organización CO, se determina por los Mayores Ingresos Operacionales de los últimos 5 años. Esta exigencia siempre ha estado presente en los procesos licitatorios de Findeter de acuerdo con la normatividad vigente.

Para certificar este factor, se anexaron los estados financieros del 2019 de Bermudez y Cia S en C, en donde se evidencia en la página 187 nuestros mejores ingresos operacionales por valor de \$ 3.133' 493.138.

Dejamos de presente que el valor tomado por Findeter para el factor CO fue de \$904.809.833, correspondiente a los ingresos operacionales para el año 2020, el cual no corresponde al mayor ingreso operacional de los últimos 5 años de Bermudez y Cia S en C, el cual corresponde al año 2019”

RESPUESTA: El proponente en su observación hace referencia a un extracto que no hace parte de los términos de referencia. Ahora bien, respecto a la capacidad de organización los TDR señalan lo siguiente en el numeral 3.14.2:

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Dado lo anterior, los TDR establecen de manera clara y explícita que los únicos ingresos operacionales que serán tenidos en cuenta para calcular la capacidad de organización son los correspondientes **al 31 de diciembre del año 2020** por lo que la información de años anteriores no se debe tener en cuenta para el cálculo. Dicho parámetro utilizado para evaluar a todos los proponentes de esta convocatoria cumpliendo íntegramente lo señalado en los TDR.

OBSERVACIÓN:

“4 Bermudez y Cia S en C, anexo cuadro de experiencia, de acuerdo con el RUP, en las páginas 225, 226, y 227.

*Valor de Experiencia RUP \$ 46.359'644.613
Valor del presupuesto oficial. \$ 6.513' 673.424
Participación Bermudez y Cia proponente plural = 50 %]”*

RESPUESTA: Efectivamente el valor de la experiencia del integrante Bermudez y Cia S en C corresponde a la cantidad señalada y esto de acuerdo con lo señalado en los TDR representa el mayor puntaje posible que corresponde a 120 puntos lo anterior ya establecido desde el informe preliminar. (este dato se puede corroborar en el anexo que contiene el cálculo de la capacidad residual y en la publicación de informe preliminar).

OBSERVACIÓN:

“5 Bermudez y Cia S en C, anexo RUP vigente del 12 enero de 20200 en donde se determina los indicadores financieros vigentes

*Liquidez = 13.01
Capacidad Técnica = 1”*

RESPUESTA: El cálculo de la liquidez del integrante corresponde efectivamente a 13.01 y esto de acuerdo con lo señalado en los TDR representa el mayor puntaje posible que corresponde a 40 puntos lo anterior ya establecido desde el informe preliminar. En el caso de la capacidad técnica al ser igual a 1 su puntaje equivale a 20 puntos (estos datos se pueden corroborar en el anexo que contiene el cálculo de la capacidad residual y en la publicación de informe preliminar).

OBSERVACIÓN:

“6 Bermudez y Cia S en C, anexo cuadro en donde certificamos que actualmente no tenemos contratos en ejecución.

Saldo de contrato en ejecución = \$ 0.0”

RESPUESTA: El saldo de contratos en ejecución para el integrante Bermudez y Cia S en C es de cero pesos y dicho dato corresponde al utilizado para el cálculo de su capacidad residual (estos datos se pueden corroborar en el anexo que contiene el cálculo de la capacidad residual y en la publicación de informe preliminar).

OBSERVACIÓN:

“7 Calculo de capacidad residual bermudez y cia S en C

CAPACIDAD OPERATIVA = CO=	MEJORES INGRESOS ULTIMOS 5 AÑOS. AÑO 2019 =			\$	3,133,493,138	
EXPERIENCIA = E =	SUM VR CTTOS RUP	\$ 46,359,644,613	14.23	VALOR	PUNTOS	
	PO x Participacion	\$ 3,256,836,712		0-3	60	
				3-6	80	
				6-10	100	
				10>	120	
CAPACIDAD FINANCIERA = CF =	LIQUIDEZ		13.01	VALOR	PUNTOS	
				0-0.5	20	
				0.5-0.75	25	
				0.75-1	30	
				1-1.5	35	
				1.5 >	40	
CAPACIDAD TECNICA = CT =	PROFESIONALES EMPRESA		1	VALOR	PUNTOS	
				1-5	20	
				6-10	30	
				11 >	40	
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION				\$	-	
CR =	CO x	$\frac{E+CT+CF}{100}$	- SCE	\$3,133,493,138	1.80	\$ 5,640,287,648

Como se puede evidenciar la capacidad residual de Bermudez y Cia S en C es de \$5.640' 287.648"

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en los TDR las variables para el calculo de la capacidad residual del integrante Bermudez y Cia S en C son las siguientes:

CO = Capacidad de Organización = \$904.809.833 (correspondiente a diciembre de 2020 conforme a los TDR)

E = Experiencia = 120

CT = Capacidad Técnica = 20

CF = Capacidad Financiera = 40

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución = \$0

En consecuencia, su capacidad residual es de \$1.628.657.699,40.

OBSERVACIÓN:

"8 Uso de la aplicación Colombia compra eficiente

De acuerdo a la recomendación de los pliegos se uso del aplicativo para el calculo de la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente, el cual fue remitido en nuestra propuesta en la página 257, evidenciando la capacidad residual de los consorciados así:

Bermudez y Cia S en C \$ 5.640' 287.648

Luis Fernando Castrillón \$ 1.509' 209.322

Capacidad Residual del Consorcio \$7.149'496.970

Se anexa guía de Colombia Compra Eficiente para el calculo de la capacidad residual"

RESPUESTA: Tal como se menciona anteriormente en cuanto al cálculo de la capacidad residual este obedece a lo establecido en los requisitos habilitantes particularmente desde los numerales **3.10 al 3.14.2** de los TDR donde se detalla variable por variable como deben calcularse los mismos. Para el caso del proponente los resultados son los siguientes:

Bermudez y Cia S en C \$ 1.628.657.699,40.

Luis Fernando Castrillón \$ 1.509.209.321,94.

CONSORCIO BC PROVIDENCIA \$ 3.137.867.021,34.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta el resultado final de la capacidad residual del consorcio se ratifica el concepto del informe preliminar y se da la calificación final de **RECHAZADO**.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-095-2021
CAPACIDAD RESIDUAL

OPERTA	PROPONENTE	Porcentaje de Participación para este Proceso	MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MOD	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
		(%)		En Pesos Colombianos	En Pesos Colombianos		Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/Plazo]x12	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos	Formula: CO * [(E+CT-CF)/100] - SCE	HABIL / NO HABIL
1	Tecnologia para el Tratamiento de Aguas Technoaguas SAS	100,00%	1	6.513.673.424,00	-	14,5	5.390.626.281,93	12.587.168.646					20.574.303.543,61	HABIL
1.1	Technoaguas SAS	100,00%						\$ 12.587.168.646,00	120,00	40,00	40,00	\$ 4.600.033.748,39	20.574.303.543,61	
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	100,00%	1	6.513.673.424,00	-	14,5	5.390.626.281,93						3.137.867.021,34	NO HABIL
2.1	BERMUDEZ Y CIA S EN C.	50,00%						\$ 904.809.833,00	120,00	20,00	40,00	\$ -	1.628.657.699,40	
2.2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	50,00%						\$ 1.004.627.318,00	100,00	20,00	40,00	\$ 98.194.386,86	1.509.209.321,94	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-095-2021
Objeto:	“LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”
Fecha de diligenciamiento:	26/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S
Representante Legal:	Juan Fernando Arias Cardona C.C: 71.640.835

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S	800.073.480 – 7	N/A	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I, II y III indicadas a continuación:

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a **MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS** de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	033 - 2010	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 150% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	002 - 2017	0,00	SI
		033 - 2010	9339,29	
		002 - 2015	3190,93	
		CT-2014-1525	0,00	
		005 - 2015	5151,03	
	TOTAL	17681,25		

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	6.513.673.424,00	Pesos	6.514
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	4.885.255.068,00	Pesos	3.257
		4.885,26	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	7.816.408.108,80	Pesos	
		7.816,41	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	9.770.510.136,00	Pesos	
		9.770,51	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>002 - 2017</u>								
Objeto:	Construcción del Sistema de Redes de Acueducto y Planta Desalinizadora para atender de la emergencia por desabastecimiento de agua de los sectores de La Loma, El Cove y San Luis - Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/07/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>II. (150% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-	II. (150% del valor del PE)	<u>0.00</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-								
II. (150% del valor del PE)	<u>0.00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOAGUAS S.A.S</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 114-115:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación . - Folio 116:: CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN debidamente suscrita. - Folio 117-118:: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita en la que se relacionan las actividad ejecutada en el acompañamiento a estudios y diseños. - Folio 119-135: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.</p>								

Contrato 2: No	<u>033 - 2010</u>								
Objeto:	Suministro e Instalación de Sistema de Potabilización de Agua para las comunidades del Cabo de la Vela, Camino Verde, Aipiamana, Merra, Wotocherra, El Cardon y Siapana, para ampliar coberturas en el sector de agua potable.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/02/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> <tr> <td>II. (150% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>9339,29</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	<u>SI</u>	II. (150% del valor del PE)	<u>9339,29</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	<u>SI</u>								
II. (150% del valor del PE)	<u>9339,29</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.002.126.110,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9339,29								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9339,29								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOAGUAS S.A.S</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 136-149:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor, fecha de terminación y cantidades de obra ejecutada en donde se valida la instalación de 2755 ml de tubería para acueducto. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 9339,29 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 22% y BERMUDEZ Y CIA S EN C. 33% en el contrato ejecutado.</p>								

Contrato 3: No	<u>002 - 2015</u>								
Objeto:	Optimización de los Microacueductos en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Uribia, en atención a la Calamidad Publica declara mediante el Decreto 043 del 16 de Febrero de 2015, por la temporada de sequia y desabastecimiento de alimentos.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/11/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>II. (150% del valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>3190,93</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-	II. (150% del valor del PE)	<u>3190,93</u>
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-								
II. (150% del valor del PE)	<u>3190,93</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.200.000.000,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3190,93								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3190,93								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOAGUAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 150-152:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación. - Folio 153-156: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. - Folio 157-160: ANEXO No. 1 documento que no se encuentran debidamente suscritos. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3190,93 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 4: No	CT-2014-1525
Objeto:	Reparación y Habilitación necesaria para la Puesta en Funcionamiento y Operación de la Planta Kasiwolín

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/01/2016	I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	II. (150% del valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOAGUAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 161-162:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor pagado sin IVA. - Folio 163-166:: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por la EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total final. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior y dado que el contrato aportado no cumple con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en cuanto a la acreditación del valor correspondiente a las actividades de AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS, en contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación</p>			

Contrato 5: No	005 - 2015
Objeto:	Construcción de la Estación de Bombeo, Sistema de Tratamiento y Producción de Agua Potable en el Sector Industrial del Municipio de Uribia, Departamento de la Guajira.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	27/01/2016	I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.551.401.869,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5151,03	II. (150% del valor del PE)	5151,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5151,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOAGUAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 167-180: CONTRATO DE OBRA Y ANEXO No. 1 documentos que no se encuentran debidamente suscritos. - Folio 181: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrita. - Folio 182-185: ACTA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 5151,03 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-095-2021
Objeto:	“LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”
Fecha de diligenciamiento:	1/02/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO BC PROVIDENCIA
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C: 16.694.846

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BERMUDEZ Y CIA S EN C.	816000531-1	50,00%	SI
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	50,00%	SI

Los proponentes deberán aportar **MINIMO 1 Y MÁXIMO 6 CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, donde se acrediten las condiciones I, II y III indicadas a continuación:

I. OBRAS DE ACUEDUCTOS:

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo a **MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS** de intervención o instalación de: redes de acueducto.

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR con capacidad igual o superior a 47 (cuarenta y siete) litros por segundo (lps).	0218-09	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	C-08-03-01	5758,17	SI
		0218-09	1836,95	
		TOTAL	7595,12	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 6.513.673.424,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 4.885.255.068,00	Pesos
	4.885,26	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 7.816.408.108,80	Pesos
	7.816,41	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 9.770.510.136,00	Pesos
	9.770,51	SMMLV

Contrato 1: No	C-08-03-01
Objeto:	DISEÑOS FINALES Y OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES MATRICES, REFUERZOS, ESTACIONES DE CONTROL SECTORIAL Y CORTES FISICOS PARA LA SECTORIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE TULUA.

Fecha de terminación	27/02/2004	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.061.424.838,71	I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5758,17	II. (75% del valor del PE)	5758,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5758,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERMUDEZ Y CIA S EN C.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 259-270:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por BERMAD COLOMBIA S.A. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista BERMUDEZ Y CIA S EN C., fecha de terminación, valor del contrato. - Folio 271: CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN debidamente suscrita. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DISEÑOS" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en los terminos de referencia en el numeral 3.9.7. PARA SUBCONTRATOS, el proponente debera aportar documentación adicional en donde se de cumplimiento a lo establecido en el literal B, el cual solicita lo siguiente:</p> <p>(...) <i>Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.</i></p> <p><i>Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:</i></p> <p>I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 31 de Enero de 2022, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * CERTIFICADO EJECUCIÓN DE OBRA, documento emitido por CENTROAGUAS S.A. ESP como contratante principal, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista BERMAD COLOMBIA S.A., fecha de terminación, valor del contrato. * CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL debidamente suscrita. * ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO PRINCIPAL, documento emitido por CENTROAGUAS S.A. ESP, debidamente suscrito. * ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO, documento emitido por BERMAD COLOMBIA S.A. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista BERMUDEZ Y CIA S EN C, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>* CONTRATO DE OBRA CIVIL Y OTROS! entre BERMAD COLOMBIA S.A. y BERMUDEZ Y CIA S EN C debidamente suscrito.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por BERMAD COLOMBIA S.A. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista BERMUDEZ Y CIA S EN C., fecha de terminación, valor del contrato y cantidaedes de obra finales ejecutadas, en donde se identifican actividades de diseño.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DISEÑOS" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior se descuenta el valor de las actividades correspondientes a DISEÑOS del valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 5758,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	0218-09
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE ETAPA III MUNICIPIO DE RISARALDA – SAN JOSÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Fecha de terminación	13/09/2010	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.720.054.716,00	I. Contrato con un mínimo de MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) METROS de intervención o instalación de: redes de acueducto.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3339,91	II. (75% del valor del PE)	1836,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1836,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 23% LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 22% SOFIA CASTRILLON ARCE 22% BERMUDEZ Y CIA S EN C. 33%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 274-277:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMOCALDAS S.A. E.S.P. como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO SAN JOSÉ, valor del contrato, fecha de terminación final y cantidades de obra ejecutada en donde se valida la instalación de mas de 13500 ml de tubería para acueducto. - Folio 278-281: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita. - Folio 282-283: DOCUMENTO CONSTITUCIÓN CONSORCIO SAN JOSÉ debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1836,95 SMLLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 22% y BERMUDEZ Y CIA S EN C. 33% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia establecida en los terminos de referencia, por tanto deberá subsanar lo solicitado en el contrato de orden No. 1, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección			